

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA17-313 Miércoles, 17 de mayo de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juez Sexto Civil del Circuito de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Sexto Civil del Circuito de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	34325227	ORDOÑEZ PAOLA ANDREA	Juzgado 3 Civil Municipal Popayán - Calle 8 10-00	3102186804	POPAYAN	paola8404@hotmail.com	765,74
2	34325440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AGRUPACION 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	heidyperezca@gmail.com	744,28



No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
3	79320813	AVILA SANCHEZ PEDRO PABLO	CRA 17 № 57N- 47	3114967470	POPAYAN	ppavilas12@hotmail.com	720,91
4	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	Cra 21C № 2-12	3152916906 8205381	POPAYAN	jpgj666@hotmail.es	683,87
5	25276812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	Kr. 11B Calle 73 BN-15 MANZ A CASA 4 VILLA DEL SOL	3137497490	POPAYAN	alejandraber mudez. ort@hotmail.com	641,89
6	34637684	GOMEZ MUÑOZ MARY LUZ	CALLE 9 # 8 -60	3117546797	POPAYAN	mariluzxv@gmail.com	629,56
7	25289350	ROCHA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	CALLE 55N # 11- 71 CASA 52	3008035568	POPAYAN	paola3651@hotmail.com	627,06
8	34554977	MORAN CIFUENTES LUZ DARY	KR 5 No. 10- 35	3137647491	CALOTO	ludamo69@hotmail.com	626,33
9	25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	CL 62N No.9-37 CASA 5 BARRIO BELLAVISTA	3136179213	POPAYAN	elcyleo@yahoo.es	589,52
10	25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	CL 5E No 30- 44 B. El Eden	3104180599	POPAYAN	lilianacajas77@gmail.com	516,91
11	10308040	MARTINEZ BERMEO PEDRO FELIPE	CARRERA 8 # 9N- 38 TORRE 102 APTO 102	3117521964 8202606	POPAYAN	pedrofelipemartinez@hotmail.com	461,25

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Presidente

TA ROSSOMENDOZA

YFBLL

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co